



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 082 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 01 JUN. 2015

VISTO

Carta N°. 003-2015-FPMV de fecha 15 de Mayo de 2015; Informe N°. 014-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB de fecha 20 de Mayo de 2015; Informe N°. 0407-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de Mayo de 2015; Informe N°. 356-2015-OPP/MPJB de fecha 27 de Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, se tiene a la vista la carta N°. 003—2015-FPMV presentada por Freddy Percy Medina Vargas, solicitándose el **RECONOCIMIENTO DE PAGO POR ALIMENTACIÓN**, brindada a las autoridades y prensa en la emergencia por las crecidas de los ríos Locumba y Cinto en el Valle de Locumba en el mes de Marzo 2015, según Informe N° 014-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB, presentado por el Responsable de Actividad, Tte. CrI. EP (r) Reynaldo J. Romero Menéndez, **por el monto de S/. 2,208.00 Dos Mil, Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, con el Informe N° 0407-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, el Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Bach. Fernando Casas Chávez, emite la conformidad para efectuar los trámites administrativos para reconocimiento de pago del servicio de atención de alimentos de las autoridades invitadas y prensa, de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, en la emergencia acaecida por las crecidas de los ríos en el Valle de Locumba, conforme la documentación sustentatoria que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe N°. 356-2015-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, **por el monto de S/. 2,208.00 Dos Mil, Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, mediante Informe N° 294-2015-OAJ-MPJB, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable respecto la autorización de gasto por el servicio de atención de alimentos, **por el monto de S/. 2,208.00 Dos Mil, Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, de conformidad con los informes emitidos por el responsable de la actividad, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Por lo que, conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el gasto ascendente a S/. 2,208.00 (Dos Mil, Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de atención de servicio de alimentación efectuada en el mes de Marzo 2015, conforme la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según el siguiente detalle:



